

DERECHOS DEL EMPLEADO



CÓDIGO MUNICIPAL DE TOLEDO, SECCIÓN 796.02: REQUISITOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS Y PROPINAS

En el momento de la contratación, o dentro de un plazo correspondiente a un período de pago antes de cualquier cambio en la situación laboral, el empleador deberá proporcionar al empleado un aviso por escrito que incluya la siguiente información:

1. El nombre del empleador y todos los nombres comerciales utilizados por el empleador.
2. El domicilio físico de la oficina principal o del principal centro de actividad del empleador y, si es diferente, el domicilio postal.
3. El número de teléfono del empleador.
4. La tasa o las tasas salariales del empleado.
5. La política de propinas del empleado, incluidas las políticas de reparto, fondo común o asignación de propinas, si corresponde.
6. La base salarial (p. ej., por hora, turno, día, semana y comisión).
7. El día de pago establecido para que el empleado reciba la remuneración salarial y las propinas.

Cada vez que se paguen salarios y propinas, el empleador deberá proporcionar un aviso por escrito que contenga la siguiente información:

1. La tasa o las tasas salariales.
2. La remuneración por concepto de propinas (si corresponde).
3. La base salarial (p. ej., por hora, turno, día, semana y comisión).
4. El salario bruto.
5. Todas las deducciones correspondientes a ese período de pago.

CÓDIGO MUNICIPAL DE TOLEDO, SECCIÓN 545.22: INFRACCIONES POR ROBO DE SALARIOS

Los empleados pueden denunciar casos de robo de salario si el empleador:

1. No paga los salarios una vez concluido el trabajo o si hubo una promesa de pago.
2. No cumple con el día de pago acordado o el intervalo de pago requerido.
3. No se presenta a realizar el pago en la fecha y el lugar acordados.
4. Paga menos del monto acordado.
5. Paga con un cheque que no es aceptado por el banco.
6. Toma represalias en contra de un trabajador por hacer valer sus derechos salariales, que incluyen amenazas o intimidación.
7. No responde dentro de un plazo de 15 días a una exigencia presentada por escrito para reclamar salarios no pagados.
8. No paga todos los salarios y propinas adeudados en un día de pago regular (por lo menos con una periodicidad mensual).
9. Clasifica de manera errónea a los empleados para evadir leyes laborales.
10. Retiene dinero de la nómina de un empleado y no lo envía al lugar correcto o en el plazo correcto.
11. Hace deducciones ilegales en la nómina, o deduce tanto que el salario queda por debajo del salario mínimo estatal o federal.

Para denunciar un caso, ingrese en toledo.oh.gov/report-wage-theft o llame al 419-936-2020.

Todo empleado que denuncie un problema o una infracción estará protegido contra represalias durante 90 días.

Todo empleador de la Ciudad de Toledo deberá colocar este aviso junto con otros carteles informativos sobre la legislación laboral y entregarle una copia al empleado al inicio de la relación laboral.

Aviso sobre la sección 796.03. Fecha de actualización: 12/2025.

Para consultar la versión más reciente de este aviso, visite toledo.oh.gov/wage-theft/